



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1880-1

TEMUCO,

15 JUN. 2015

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

Dirección de Tránsito.
Tesorería Municipal.

1. El Oficio N° 597 del 08.06.2015 evacuado por la
2. El Certificado N° 143 del 09.06.2015, de la

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : BOISIER GONZALEZ MARÍA VERÓNICA.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$43.263.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO ERRÓNEO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2015, AUTOMÓVIL PPU GLWT41-5, FUE INGRESADO AL SISTEMA CON UN CÓDIGO ERRONEO DEL SII, CORRESPONDIENDO A OTRO MODELO DE VEHÍCULO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	(\$ 16.224)	Menor Ingreso
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	(\$ 27.039)	Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- LBG/HNA/mpñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaría Municipal).

900578

897741